

RESUMEN DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

Agosto, 2022

Tabla de contenido

Resolución 3120 de 2022	3
Ministerio del Trabajo – 1 de agosto de 2022	3
Decreto 1443 de 2022	3
Ministerio de Salud y Protección Social – 2 de agosto de 2022	3
Concepto Unificado 35861	4
Ministerios de Hacienda y Crédito Público, del Trabajo, y de Salud y Protección Social– 11 de julio de 2022	4
Decreto 1478 de 2022	4
Presidencia de la República – 3 de agosto de 2022	4
Decreto 1493 de 2022	5
Ministerio del Trabajo – 3 de agosto de 2022	5
Decreto 1494 de 2022	5
Ministerio del Trabajo – 3 de agosto de 2022	5
Resolución 3190 de 2022	6
Ministerio del Trabajo – 3 de agosto de 2022	6
Resolución 3192 de 2022	6
Ministerio del Trabajo –3 de agosto de 2022	6
Decreto 1561 de 2022	7
Ministerio de Defensa Nacional – 5 de agosto de 2022	7
Decreto 1565 de 2022	7
Presidencia de la República – 5 de agosto de 2022	7
Decreto 1574 de 2022	8
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 5 de agosto de 2022	8
Circular Externa 35 de 2022.....	8
Ministerio de Salud y Protección Social –5 de agosto de 2022	8
Decreto 1599 de 2022	9
Ministerio de Salud y Protección Social – 5 de agosto de 2022	9
Decreto 1600 de 2022	9
Ministerio de Salud y Protección Social –5 de agosto de 2022	9



Decreto 1601 de 2022	10
Ministerio de Salud y Protección Social – 5 de agosto de 2022	10

Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A manifiesta que toda la información aquí contenida y/o la documentación de soporte en virtud de la presente publicación, no constituye en ningún caso opinión legal y/o recomendación alguna. En atención a lo anterior, Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A no asume ninguna responsabilidad frente a las decisiones que con base a estas informaciones puedan tomar nuestros clientes, ni a las consecuencias que de las mismas puedan derivar.”

Resolución 3120 de 2022

Ministerio del Trabajo – 1 de agosto de 2022

Cierre del programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual o licencia no remunerada.

La referida norma ordena el cierre de la ejecución administrativa y financiera del programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual o licencia no remunerada, creado en el Capítulo V del Decreto Legislativo 770 de 2020. Lo anterior, con base en la finalización de la emergencia sanitaria, la cual culminó el 30 de junio de 2022. Adicionalmente, se menciona que ya se alcanzó el mayor porcentaje de ejecución de entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios.

Decreto 1443 de 2022

Ministerio de Salud y Protección Social – 2 de agosto de 2022

Condiciones transitorias para la aplicación de la novedad de movilidad entre regímenes.

Se establecen condiciones transitorias para la aplicación de la novedad de movilidad con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud de la población de que trataba el párrafo 1 del artículo 15 del Decreto Legislativo 538 de 2020. Este beneficio solo aplica a la población con patologías que demandan tratamientos de alto costo, enfermedades huérfanas, madres gestantes, menores de edad y afiliados que estén en tratamientos en curso con internación, urgencia domiciliaria o urgencias.

Concepto Unificado 35861

Ministerios de Hacienda y Crédito Público, del Trabajo, y de Salud y Protección Social– 11 de julio de 2022

Marco jurídico para la legalización y formalización minera.

Teniendo en cuenta la declaratoria de inexecutable del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, la cual regulaba lo referente a la base de cotización para los trabajadores independientes, se creó un vacío jurídico el cual pone en riesgo el funcionamiento y sostenibilidad del sistema financiero de seguridad social. Por lo anterior, el Ministerio del Trabajo considera prudente, reintegrar al ordenamiento jurídico lo expresado en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, norma que establece, que la cotización de los independientes contratistas de prestación de servicios, se deberá efectuar; sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato.

Decreto 1478 de 2022

Presidencia de la República – 3 de agosto de 2022

Actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por medio de este Decreto, el Gobierno Nacional adoptó la actualización del componente programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil, para la ejecución de los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Decreto 1493 de 2022

Ministerio del Trabajo – 3 de agosto de 2022

Subsidio al desempleo ahora será permanente.

El Decreto 1493 habilita de manera permanente el auxilio, que ya no está supeditado al estado de emergencia. La disposición empieza a regir a partir de la fecha para las Cajas de Compensación Familiar del país. Para acceder a la transferencia económica, el trabajador que quede desempleado debe acercarse a la Caja de Compensación a la cual se encontraba afiliado, haber realizado aportes por un año de manera continua o discontinua dentro de los 3 últimos años, en el caso de los dependientes, y aportes por dos años continuos o discontinuos en los últimos 3 años para los independientes.

Decreto 1494 de 2022

Ministerio del Trabajo – 3 de agosto de 2022

Ahorradores de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) podrán trasladarse a Sistema General de Pensiones.

Tiene por objeto permitir el traslado de los recursos ahorrados por los colombianos en el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) al Sistema General de Pensiones. La medida se toma en concordancia al principio de universalidad, para que todas las personas tengan la oportunidad de pensionarse. La nueva disposición aclara que las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad y la Administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, estarán obligadas a imputar las semanas BEPS obtenidas a través del sistema de equivalencias, para el cumplimiento del número de semanas requeridas para obtener una pensión de vejez o la garantía de pensión mínima en el Régimen de Ahorro Individual, según corresponda.

Resolución 3190 de 2022

Ministerio del Trabajo – 3 de agosto de 2022

Reglamentación del sello para la inclusión laboral de adultos mayores.

Mediante esta norma se reglamentó el Sello Amigable Adulto Mayor, establecido en el artículo 7 de la Ley 2040 del 2020, el cual identificará a las empresas que incorporen laboralmente a personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para efectos de la norma, se entenderá como adulto mayor a las mujeres mayores de 57 años y a los hombres mayores de 62 años. Dentro de las particularidades de la norma se encuentran: a) La expedición del sello estará a cargo de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo del nivel central del Ministerio del Trabajo. b) El número de trabajadores adultos que deben contratar las empresas para obtener el sello debe ser, por lo menos, del 2.5 % de los empleados totales contratados por la empresa. Para aquellas empresas que tengan menos de 10 trabajadores, deberán acreditar la contratación de por lo menos un (1) adulto mayor. c) El sello tendrá vigencia de 1 año a partir de la fecha de su expedición y podrá ser renovado a solicitud del empleador o representante legal de la empresa.

Resolución 3192 de 2022

Ministerio del Trabajo –3 de agosto de 2022

Reglamentación a la política pública de teletrabajo.

Regula los plazos y metodologías para la elaboración de dicha política de fomento e implementación de esta modalidad. Según la Resolución los plazos para su formulación serán desarrollados a partir de fases del Ciclo de Política Pública: formulación y reglamentación, implementación, seguimiento y evaluación. Los lineamientos para la formulación deben contener los ejes de infraestructura y telecomunicaciones, acceso a equipos de computación, capacitación, incentivos y evaluación permanente, entre otros.

Decreto 1561 de 2022

Ministerio de Defensa Nacional – 5 de agosto de 2022

Se fijan tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Se establecen las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada. Comenzarán a regir de manera gradual a partir del 15 de julio del 2023, para lo cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada deberá emitir circulares complementarias a las expedidas anualmente para cada una de las vigencias comprendidas entre el 2023 y 2026.

Decreto 1565 de 2022

Presidencia de la República – 5 de agosto de 2022

Reglamenta los artículos 63 y 66 del Decreto 356 de 1994, referente a la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, entendida de forma genérica como los conocimientos y destrezas con que debe contar el personal operativo en ejercicio de su función, así como la actividad específica que desarrollan las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada en ejercicio de la enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada.

Decreto 1574 de 2022

Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 5 de agosto de 2022

Acceso al descuento del valor del SOAT.

Define el procedimiento para la verificación de las condiciones exigidas para acceder al descuento del 10%, por única vez, sobre el valor de la prima del SOAT para los vehículos que contaron con el seguro entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 y registraron buen comportamiento vial (no reportaron siniestros ni cambiaron de propietario). El beneficio se otorgará únicamente a la combinación entre el vehículo y el tomador del seguro que cumplan las condiciones definidas en la Ley 2161. Las aseguradoras serán encargadas de verificar las condiciones de comportamiento vial y renovación oportuna para definir si el propietario del vehículo tiene derecho al descuento.

Circular Externa 35 de 2022

Ministerio de Salud y Protección Social –5 de agosto de 2022

Recomendaciones para el fortalecimiento de la inclusión y atención de la población migrante venezolana en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Los objetivos de esta Circular son: Garantizar la cobertura universal progresiva del aseguramiento en salud de la población migrante venezolana en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. Así mismo, Promover la cultura de la seguridad social en la población migrante venezolana con enfoque diferencial y de género.

Decreto 1599 de 2022

Ministerio de Salud y Protección Social – 5 de agosto de 2022

Política de Regionalización Sanitaria en Colombia.

El Decreto 1599 de 2022 implementa los elementos de operación de la Política de Atención Integral en Salud -PAIS, “contemplando las áreas geográficas para la gestión en salud como un instrumento necesario para reducir las brechas existentes frente al acceso, atendiendo las realidades diferenciales”. Por lo tanto, se trata de directrices obligatorias para los agentes del Sistema de Salud que son responsables de la garantía de la prestación del servicio público de salud y de la gestión de acciones intersectoriales que impactan los determinantes sociales a la salud.

Decreto 1600 de 2022

Ministerio de Salud y Protección Social –5 de agosto de 2022

EPS podrán crear nuevas Entidades en Procesos de Reorganización.

Establece las condiciones, requisitos y límites al proceso de reorganización institucional de las EPS, para posibilitar la superación de dificultades administrativas, financieras y operativas. De la norma se resalta: a) La reorganización contempla la reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos. b) Posibilita la creación de nuevas entidades, fusiones, escisiones o transformaciones. c) Posibilita la cesión de afiliados, activos, pasivos, contratos, habilitación o autorización. d) Dispone las etapas, límites y condiciones para los planes de reorganización institucional.

Decreto 1601 de 2022

Ministerio de Salud y Protección Social – 5 de agosto de 2022

Presunción de ingresos para trabajadores independientes y el sistema de salud.

Modifica el sistema de presunción de ingresos que servirá como referente para la presentación de autoliquidaciones y la fiscalización de las bases de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios. Por lo tanto, se presume la obligación de afiliación al régimen contributivo cuando el ingreso neto sea igual o superior a 1 SMLMV. Adicionalmente, establece el procedimiento para la liquidación de aportes, y determina que el pago se continuará realizando mes vencido.